

**CASTAN TOBEÑAS, José:** "La formulación judicial del Derecho y el arbitrio de equidad". Madrid, Editorial Reus, 1953; 173 págs.

Ya en un brillante discurso de apertura de los Tribunales, pronunciado por el profesor Castán como presidente del Tribunal Supremo español, en septiembre de 1950, se ocupó el autor de la idea de equidad y su relación con otras ideas, morales y jurídicas, afines. Continuando la luminosa trayectoria entonces abierta, en el discurso correspondiente a este año judicial (1953-1954) ha vuelto a insistir una vez más en la trascendencia de esa fecunda idea, esta vez con relación a la formulación judicial del Derecho, tema que hoy preocupa a los mejores juristas.

Las conclusiones más sabrosas de este concienzudo y monumental estudio del maestro Castán puede resumirse así:

1.º Hay que abandonar la teoría que ve en la Ley sola y exclusiva fuente del Derecho: coexisten el Derecho legislado y el Derecho jurisprudencial; 2.º Hay que superar la contraposición entre Derecho estricto y la equidad, hermanando las exigencias de la Ley y de la vida; 3.º Tanto la Ley como la equidad son necesarias; 4.º La evolución jurídica marca una tendencia general hacia la humanización del Derecho; 5.º Ante la crisis actual del Derecho estricto, se dibuja una tendencia favorable a la equidad; 6.º No son serios los temores frente a los pretendidos peligros del arbitrio judicial; 7.º El ensanchamiento de la equidad judicial no es incompatible con la "primacía" de la Ley"; 8.º La idea de equidad, pese a su compleja elaboración doctrinal, ha llegado a ser un concepto preciso y autónomo, aunque ligado a la noción de justicia; 9.º Conviene sustituir la fórmula subjetiva y equívoca del arbitrio judicial por la más objetiva y clara del arbitrio de equidad; 10.º Afortunadamente en la tradición jurídica española está muy arraigado el uso del arbitrio judicial de equidad.

El profesor Castán termina haciendo suyas las palabras de Dualde: "Es de esperar que el siglo XX sea el del resurgimiento del poder judicial".

Sus conclusiones, muy ponderadas, porque no en vano se ha dicho que Castán es un "eclectico inteligente", significan, sin embargo, un gran avance con relación a las ideas, tal vez demasiado cerradas, que exponía sobre el problema de las fuentes del Derecho en las primeras ediciones del "Derecho civil español, común y foral", verdadero "book of authority" entre los civilistas españoles.

Juan Bautista JORDANO

**CONTURSI LISI, Lycia:** "Le Pertinenze". Padova. Cedam. Casa Editrice Dott. Antonio Milani, 1952; 156 págs.

Esta monografía cuenta como méritos innegables el ser la primera publicada en Italia sobre el tema después de la entrada en vigor del Código civil de 1942, acierto y profundidad en el planteamiento del problema y desarrollo de las cuestiones conexas. Sin embargo, cuando la auto-